

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

Que el doce de febrero de mil novecientos noventa y cinco, se celebra un nuevo aniversario del Día del Oriente Ecuatoriano, efemérides cívica de trascendental importancia para la existencia misma de la República;

Que los habitantes del Oriente Ecuatoriano, constituyen para la patria, un ejemplo de trabajo y vocación democrática y se erigen como símbolos permanentes de la soberanía ecuatoriana;

Que la altivez y rebeldía de su población le ha permitido diseñar su propia política de trabajo y desarrollo y constituirse en fronteras vivas de la patria;

Que es deber de las funciones del Estado reconocer y exaltar las virtudes de sus pueblos; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

Destacar el significado histórico de esta memorable fecha, por su irrefutable contribución al engrandecimiento y gloria del Ecuador entero.

Reiterar el reconocimiento al Oriente Ecuatoriano por su consagración a las causas de la libertad, paz, progreso, cultura y su heroica defensa de nuestra heredad territorial.

Ratificar el compromiso del Congreso Nacional, de velar permanentemente por los más altos intereses de la Región Amazónica Ecuatoriana.

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA

- 2 -

Delegar en representación del Congreso Nacional, al señor Profesor Humberto Delgado Tello, Diputado por la provincia de Zamora Chinchipe, para que entregue copia autógrafa del presente Acuerdo, al señor Hernán Valarezo, Alcalde del cantón Zamora, en la sesión solemne preparada para el efecto.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, a los nueve días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cinco.



Dr. Marco Proaño Maya
VICEPRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL
ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA



Dr. Gilberto Vaca García
SECRETARIO DEL CONGRESO NACIONAL

RS/RTG.